



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : DIANA MARCELA PEREZ DIAZ
EJECUTADO : CESAR AUGUSTO FARRUFIA MURCIA
RADICACION : 41001 31 10 001 2020 00163 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las peticiones allegadas por la apoderada judicial de la señora DIANA MARCELA PEREZ DIAZ, este Despacho **DISPONE**:

OFICIAR a la entidad financiera Banco Av. Villas, para que se sirva, si a ello hay lugar, consignar las sumas de dinero retenidas al ejecutado CESAR AUGUSTO FURRUFIA MURCIA, con C.C. No. 1.083.877.428, en razón a la medida de embargo comunicada por este oficina Judicial, a la cuenta de Depósitos Judiciales No. 410012033001 del Banco Agrario de Colombia, dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Notifíquese y cúmplase,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA
Juez